

**Bogotá, 11 de Noviembre de 2008.**

**SEÑORES  
SECRETARIA GENERAL  
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.  
Ciudad.**

**REF. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.  
No. 005 DE 2008.**

Cordial saludo.

En cumplimiento de lo descrito en el numeral "1.13 cronograma" del concurso de la referencia me permito realizar la siguiente observación a los prepliegos del concurso:

En el numeral 3.1.1.12 "CERTIFICACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES", se dice que "en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar la copia de este documento". Analizando este requisito, de manera comedida solicitamos sean tenidas en cuenta las telecomunicaciones que se prestan con el servicio de AVANTELES, al menos para uno de los integrantes de las uniones temporales o consorcios.

La anterior solicitud obedece a la eficiencia que se ha encontrado en esta clase de comunicaciones, tal como lo ha reconocido la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quien ha avalado esta clase de prestación de servicios en las comunicaciones.

Quedamos a la espera de una respuesta afirmativa a nuestra solicitud.

Atentamente,

**HORACIO CHACÓN GARZÓN  
Gerente PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA.**